



SG/cs  
Expte.: 21456/2020

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020, con la asistencia de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“9.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo CCa-PNC para que el Cabildo promueva la denominación de origen de productos pesqueros de Lanzarote y La Graciosa y el Consorcio facilite agua a las cofradías al mismo precio que al resto del sector primario (Expediente 21456/2020)**

Previa intervención de don David de la Hoz Fernández, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con el voto a favor de los grupos Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, y el voto en contra de los grupos POPULAR y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (10 votos a favor y 13 votos en contra); **ACUERDA RECHAZAR** la siguiente Moción:

“



**MOCIÓN PARA QUE EL ACABILDO DE LANZAROTE PROMUEVA LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA Y EL CONSORCIO FACILITE AGUA A LAS COFRADÍAS AL MISMO PRECIO QUE AL RESTO DEL SECTOR PRIMARIO.**

Al amparo del Reglamento Orgánico de esta Corporación, el grupo de Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario del Cabildo de Lanzarote, presenta a la consideración del Pleno de la institución para su debate y aprobación, si procede, la siguiente propuesta de moción.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La crisis económica que está provocando el Covid 19 en toda España, pero especialmente en Canarias, y de las Canarias en aquellas islas que mas dependen de la actividad turística, requiere del máximo esfuerzo de las corporaciones locales para





ayudar a todos los sectores económicos afectados, y muy particular a aquellos que ya eran de los más vulnerables antes del Covid como puede ser el sector primario.

Si bien en los ámbitos agrícolas y ganadero el Cabildo de Lanzarote ha optado en algunos casos solo por mantener algunas de las partidas al sector, ni siquiera mejorarlas, mientras en otros las ha eliminado directamente, en el caso del sector pesquero y tras haber mantenido reuniones con algunas de las cofradías de la isla, comprobamos como se ha desatendido la ayuda de 64.000 € que tradicionalmente venían recibiendo para sus gastos de funcionamiento. Concretamente 10.000 € para cada una de las cofradías de pescadores de San Ginés, La Graciosa, Playa Blanca y la Tiñosa, 15.000 € para OPTUNA, 5.000 € para la Asociación de Pescadores Piedra La Santa, además de 4.000 € para la Asociación cultural Cruz del Mar.

Por otra parte nos hacemos eco de algunas de sus demandas, y entre ellas nos han trasladado la idea de que Lanzarote disponga de una marca diferenciada con Denominación de Origen de los productos pesqueros de Lanzarote y La Graciosa, como elemento de protección y puesta en valor del producto local.

Por último, también nos trasladaron algunas de estas cofradías, que por razones que desconocen se les sigue cobrando la tonelada de agua que consumen para la actividad al mismo precio que tenía y tiene el agua industrial, es decir a 2,90 € en lugar de a 0,50 € que es el precio aprobado por pleno para aplicar al sector primario profesional, sufragando el consorcio el diferencial con respecto a los precios estipulados a la concesionaria para este sector.

Por todo lo expuesto, solicitamos al pleno del Cabildo de Lanzarote la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1- Reponer la partida 415.48000 Subvención para gastos de funcionamiento a entidades y asociaciones pesqueras, por importe de al menos los mismos 64.000 € que tuvieron en el ejercicio 2019.

2- Que el Cabildo de Lanzarote a través del área de agricultura, previa consulta al sector y de la mano del ICCAP promueva alguna de las fórmulas existentes como marca diferenciada, para la puesta en valor, posicionamiento y mejor comercialización del producto local, ya sea con el desarrollo de una Marca de Garantía, Denominación de Origen de los productos pesqueros de Lanzarote y La Graciosa, certificación del carácter sostenible de nuestra pesca artesanal, etc, o cualesquiera otra.

3- Que en cumplimiento de los acuerdos colegiados de la corporación y el Consorcio del Agua, se instrumenten las medidas necesarias para que el agua que consumen las cofradías destinada a funciones propias de su actividad, les sea facilitada al mismo precio que al resto del sector primario profesional.

En Arrecife, a 14 de diciembre de 2020. Pedro San Ginés Gutiérrez. Portavoz de CC-PNC”





En el debate, don Ángel Vázquez Álvarez recuerda que la marca de garantía no es algo nuevo, por el contrario se trata de una marca registrada desde el año 2014, como así aparece publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de marzo de 2014, bajo la denominación de “*Saborea Lanzarote*”. Con esta marca se intenta garantizar que el producto es de calidad, y crear confianza en el mercado.

Informa que es complejo que la Institución pueda llegar a desarrollar el cumplimiento de los requisitos de la marca de garantía si no se hace con un modelo de gestión adecuado, pero se está trabajando para que el modelo de gestión sea a través de un servicio externo.

Indica también que se está trabajando para que no se haga una marca por cada producto sino se utilice la marca ya registrada.

Incide que desde la Consejería de Promoción Económica se sigue pensando que hay que hacer un modelo de gestión adecuado para una marca única y por el desarrollo de determinados productos bajo esa marca.

En cuanto a las subvenciones, apunta que se mantuvo una reunión el pasado 29 de octubre para informar sobre el estado de las ayudas. En esa reunión se dijo que debido a los atrasos provocados por la Covid los plazos iban a exceder del año, por lo que se corría el riesgo de perder el dinero. Lo que se concretó fue que ese dinero se sumaría al del ejercicio 2021. Son concededores y en esa reunión aceptaron que eso se haría así.

También en esa reunión se les comunicó que el Cabildo iba a aprobar esa bajada del precio del agua idéntico a lo que se hizo con agricultura. Así se le comunicó a Canal Gestión el 5 de noviembre, y así se llevará al Consorcio en próxima reunión para que se cierre y se haga efectiva esta bajada de precio.

Finalmente tanto don Ángel Vázquez como la señora Presidenta, que abunda en el fondo del asunto, concretan que no se puede apoyar esta Moción puesto que trata sobre aspectos que, a día de hoy, se están llevando a cabo desde el Gobierno del Cabildo.

Así mismo, la señora Presidenta reitera el compromiso de que se incorporará al próximo ejercicio la aportación, a modo de subvención, que este año no pudo hacerse efectiva por los motivos y en los términos expuestos por el Consejero delegado durante su intervención. Esto se compensará mediante su inclusión bien en los presupuestos de 2021 bien en la incorporación al Presupuesto de los remanentes de Tesorería o del superávit.





**Votaron a favor:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grossi y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

**Votaron en contra:**

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

